

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

145**MADRID****SECRETARÍA DE GOBIERNO****EDICTO**

Don José Palazuelos Morlanés, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Veintidós.—Nombramiento de juez de paz sustituto de Piñuécar-Gandullas.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas en la que se propone el nombramiento de don Víctor Álvarez Lobo para el cargo de juez de paz sustituto, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades, y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda: Nombrar juez de paz sustituto de Piñuécar-Gandullas a don Víctor Álvarez Lobo.

Con certificación, participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial; al Juzgado Decano de primera instancia e instrucción de Torrelaguna, partido judicial al que pertenece; al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas; al Juzgado de paz de la misma localidad y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de abril de 2012.—El secretario de Gobierno, José Palazuelos Morlanés.

(03/15.203/12)